



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder prórroga de licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de octubre y por el término de 6 meses, a la escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62 señora Liliana Russo (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION